



# **PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO**

## **Servidores Públicos en transición**

### **¿EN QUÉ CASO SE APLICA?**

La pensión por invalidez se otorgará a las personas servidoras públicas que se inhabiliten física o mentalmente en términos de lo previsto en esta ley, por causas ajenas al desempeño de su cargo, empleo o comisión, que hayan pagado sus cuotas al instituto al menos durante cinco años.

### **PROCESO DEL TRÁMITE**

- 1.- Cause baja y solicite el oficio en la dependencia donde laboraba
- 2.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21024, 21041 ó 21066 para agendar una cita o solicitarlo al correo [yahayra.peraza@yucatan.gob.mx](mailto:yahayra.peraza@yucatan.gob.mx) o acuda al

## Departamento de Jubilados y Pensionados del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

### 3.- Presente la siguiente documentación:

- Dictamen de inhabilitación emitido por el Hospital O'Horan (Original y copia)
- Acta de nacimiento legible (Original)
- Último talón de Nómina (Original y 1 copia)
- Oficio de baja (Original)
- Identificación oficial vigente (1 copia) (INE, pasaporte)
- Comprobante de Domicilio vigente (1 copia) (Antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión: agua, luz o teléfono de casa)
- Estado de cuenta bancario reciente (1 copia) (Banamex o HSBC)
- Constancia de Situación Fiscal
- CURP (Impreso recientemente de la página oficial)
- Diligencias de identidad (En caso de ser necesario)
- Anotaciones Marginales, Administrativas, o Judiciales (En caso de ser necesario)

### 4.- Reciba el resultado del trámite en un lapso de 60 días hábiles, a partir de la fecha de inicio del trámite

Más información: Departamento de Jubilaciones y Pensiones

Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000

Horario: Lunes a viernes 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm